

RECTIFICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS

Se pone en conocimiento que por resolución adoptada por el Decano Interino en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso e del artículo 42 de la Ley Orgánica de fecha 09/01/14 N° 06:

I) Se **RECTIFICA** la resolución N° 143 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 18/12/13, llamado a Concurso de Méritos Exp. 070520-007001-13 cargo N° 3265 Profesor Adjunto Coordinador de la EUTM – Paysandú (Esc. G do 3, 20 hs), en el sentido que:

DONDE DICE:

N°. 143 .- Exp. N° 070520-007001-13

➤ **Profesor Adjunto Coordinador de la EUTM - Paysandú**

(Nro. 3265, esc G, gdo 3, 20 hs, rub. FM – Llave de IP 0700010100)

DEBE DECIR:

N°. 143 .- Exp. N° 070520-007001-13

➤ **Profesor Adjunto Coordinador de la Licenciatura en Imagenología de la EUTM - Paysandú**

(Nro. 3265, esc G, gdo 3, 20 hs, rub. FM – Llave de IP 0700010100)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 horas del día
3 de ABRIL de 2014

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de Inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**En tres ejemplares**),
- Un juego de Méritos (**fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

Art. 3. de la ORDENANZA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE - GRADO 3 – PROFESOR ADJUNTO

DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍA MEDICA

En el momento de la inscripción será necesario reunir los siguientes requisitos:

A) Ser egresado de la Universidad de la República de la Carrera correspondiente al cargo que concurra o tener aprobada por la Universidad de la República la reválida del título correspondiente o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.

B) En el caso de materias correspondientes al Ciclo Básico, ser graduado de la Universidad de la República o tener aprobado por la Universidad de la República la reválida de título correspondiente a la materia del cargo, o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales y haber revalidado la materia.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.